



Muerte de delfín chileno en Puyuhuapi: Interponen denuncia por maltrato animal

Con el objetivo de que la fiscalía regional de Aysén investigue los hechos que dieron muerte a un delfín chileno, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura presentó una denuncia contra todas las personas que resulten responsables.

Tras una denuncia ciudadana por un delfín chileno que habría varado muerto, un equipo de profesionales de Sernapesca se trasladó hasta Puerto Puyuhuapi para verificar los hechos. Al llegar al lugar corroboraron que

se trataba de un ejemplar macho adulto que presentaba lesiones cortantes en la zona de la cabeza, hemorragia a nivel ocular, y varias lesiones más pequeñas en distintas zonas del cuerpo.

Los médicos veterinarios de Sernapesca que inspeccionaron al animal, descartaron que los cortes hayan sido provocados por algún depredador, motivo por el cual la dirección regional del organismo público presentó la denuncia por maltrato animal (Artículo 291 bis

del Código Penal) con resultado de muerte a un cetáceo (Artículo 135 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA)).

Daniela Leiva, directora regional de Sernapesca Aysén recordó cual es el rol del servicio ante estas situaciones: “Sernapesca es la institución llamada a cuidar la fauna marina protegida, es por esto que le solicitamos al Ministerio Público esclarecer los hechos que dieron muerte a este ejemplar. La necropsia se llevará a cabo este viernes 3 de enero, y una vez que tengamos en nuestras manos los resultados, enviaremos esos nuevos antecedentes a la Fiscalía para que la investigación siga su curso y podamos dar con los responsables de estos actos de violencia”.

Los responsables de actos de maltrato o crueldad animal se exponen a una pena de presidio menor en su grado mínimo a medio. No obstante, dar muerte a un cetáceo, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección Animal (LGPA), agrava la sanción, aplicándose la pena de presidio mayor en su grado mínimo.

EXTRACTO - RESOLUCIÓN EXENTA N°E-30109 / 2024

Por Resolución Exenta N°E-30109, de fecha 13 de Diciembre del año 2024, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, ordenó Publicar la solicitud presentada por don **RAFAEL SANTOS LAGOS PINEDA**, Expediente N°187857, para regularizar conforme al D.L. N°2.695 de 1979, la Posesión Material que ostenta sobre el inmueble rural, Rol de Avalúo N°231-35, de una superficie aproximada de 1.185,20

EXTRACTOS DE NOTIFICACION

Juzgado de Letras y Familia de Aysén, en causa RIT N°C-63-2023, RUC 23 2-3670469-6 por resolución del 23-09-2024 se ordenó notificar por medio de tres avisos en el diario de circulación regional El Divisadero, al demandado de autos, **MATÍAS MANUEL CASTILLO RODRÍGUEZ**, cédula de identidad N°17.769.289-1, la siguiente acta de audiencia preparatoria extractada: **Puerto Aysén, a veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro. PRIMERO: OBJETO DEL JUICIO** Conocer y resolver